

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY 504/1955 · 1955

DECRETO-LEY 504/1955

Boletín Oficial, 19 de octubre de 1955 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Decreto-Ley 504/1955

Decreto Ley 504/55

INCOMPATIBILIDAD DE CARGOS EN EL SERVICIO EXTERIOR.

BUENOS AIRES, 7 de octubre de 1955

El Presidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Legislativo, DECRETA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Los miembros del Servicio Exterior de la Nación, mientras cumplen sus funciones en el país, se encuentran sometidos, en matería de acumulación de cargos y ejercicio de actividades privadas, al mismo régimen de incompatibilidades establecido para el resto de la administración pública.

ARTÍCULO 2°. Deróganse todas las normas legales y reglamentarias que se opongan a lo dispuesto precedentemente.

ARTÍCULO 3°. Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

LONARDI - Amadeo.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 504/1955. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).